

COLEGIO JOYFE, S. L.**(Sociedad absorbente)****JOFEA S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» y «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el 14 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», por «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.307. y 3.ª 6-8-2008

**COMOPLESA LEBRERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
OBRAS PÚBLICAS LEBRERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con fecha 2 de abril de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar, expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accio-

nistas y acreedores de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 2 de abril de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», don Javier Lebrero García y don Blas Lebrero García, el Administrador Único, don Javier Lebrero García y el Administrador Solidario, don Blas Lebrero García de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal».—47.730. y 3.ª 6-8-2008

**COMPLEMENTOS
CONTEMPORÁNEOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****PRIANSÓ INMOBILIARIA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción.*

Se hace público que, con fecha 16 de junio de 2008, los socios de Complementos Contemporáneos, SL (Sociedad absorbente), y los socios de Priansó Inmobiliaria, SL (Sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la sociedad, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el día 16 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil con fecha 02 de julio de 2008. En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante ha adoptado como denominación social de la sociedad absorbente Complementos Contemporáneos, S.L. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Sevilla, 29 de julio de 2008.—Administrador único de Complementos Contemporáneos, S.L. y de Priansó Inmobiliaria, S.L., Don Rogelio Javier Martínez Conesa.—48.576. 2.ª 6-8-2008

**CORPORACIÓN INDUSTRIAL
ANETO, S. A.****(Sociedad absorbente)****FOMENTO GANADERO ARAGONÉS, S. A.
(FOGANAR)****FOMENTO G.A., S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conoci-

miento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Corporación Industrial Aneto, Sociedad Anónima» y «Fomento Ganadero Aragonés, Sociedad Anónima» (FOGANAR) y «Fomento G.A., Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 30 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción «Fomento Ganadero Aragonés, Sociedad Anónima» (FOGANAR) y «Fomento G.A., Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) por «Corporación Industrial Aneto, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 17 de abril de 2008, en el Registro Mercantil de Huesca y con fecha 24 de abril de 2008 en el Registro Mercantil de Lleida. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Industrial Aneto, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de las mercantiles «Fomento Ganadero Aragonés, Sociedad Anónima» (Fogonar) y «Fomento G.A., Sociedad Limitada», don Antonio Brovia Pijuan.—48.277. y 3.ª 6-8-2008

CUCHETO, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****MARCA-VEGA,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 237, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Cucheto, S. L.», y de «Marca Vega, S. L.», celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2008, en su respectivo domicilio social y con el carácter de universales, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Marca Vega, S. L.» (sociedad absorbida), por «Cucheto, S. L.» (sociedad absorbente), aportando la primera a la segunda la totalidad de sus activos y pasivos, quedando la segunda subrogada en todos los derechos y obligaciones, desapareciendo la absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en un plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Callosa de Segura, 14 de julio de 2008.—El Administrador solidario de «Cucheto, S. L.», Francisco Ballester Carreras.—La Administradora única de «Marca Vega, S. L.», María Teresa Ballester Carreras.—48.216. y 3.ª 6-8-2008

DATEV SINFOPAC, S. L.**(Sociedad absorbente)****SINFOPAC, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta Universal de socios de la Sociedad absorbente y el socio único de la Sociedad absorbida aprobaron, con fecha 12 de junio de 2008, la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente, por virtud de la cual la

Sociedad absorbente absorbe, en unidad de acto, a la Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la Sociedad absorbente. La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades que se fusionan el día 31 de marzo de 2008, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los balances de fusión de las sociedades que se fusionan, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Luis Gíaz Gómez, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de «Datev Sinfopac, S.L.» y Secundino Urcera Herreras, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de «Sinfopac, S.L. Unipersonal».—48.492. 2.ª 6-8-2008

DE LA TORRE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en su domicilio social, el día 20 de Septiembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar.

Orden del día

Primero.—Informe de la comisión creada según acuerdo de Junta General de Accionistas de 21 de Junio de 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Málaga, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración: Andrés Mesa Muñoz.—49.544.

DELTOR GREEN, S. L.

(Sociedad absorbente)

F.I. EXCAVACIONES Y REFORESTACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Deltor Green, S.L.», y la Socia Única de «F.I. Excavaciones y Reforestaciones, S.L.» el día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de «F.I. Excavaciones y Reforestaciones, S.L.», Sociedad unipersonal, por la sociedad absorbente «Deltor Green, S.L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 28 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, «Navarra de Financiación y Control, S.A.», por medio de su representante físico don José María Montes Ros y «Gea Diversificación, S.L.» por medio de su representante físico don José Luis Zabalza El Busto y la Administradora única de la Sociedad absorbida «Deltor Green, S.L.», por medio de su representante físico don José Torres Ruiz.—48.436. 2.ª 6-8-2008

DESARROLLOS BIOCLIMÁTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de Desarrollos Bioclimáticos, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en c/ Arco, 6, de Buitrago de Lozoya (Madrid) el día 11 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas sociales del ejercicio de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Información del Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión de este órgano celebrada el 15 de Octubre de 2007 y ratificados, algunos de ellos, por la Junta de Accionistas celebrada el día 12 de Diciembre de 2007 (reseñados en la solicitud de nueva Junta formulada por accionistas titulares de más del 5 por ciento del capital en su escrito de fecha 9 de julio de 2008).

Tercero.—Información de Consejo de Administración sobre las decisiones adoptadas respecto a la resolución de los contratos de aportación de solares concertados con D. Aquilino Vara Valenciano, D. Mariano Luis Sanz Sanz y situación jurídica del contrato suscrito con Don Mariano Antonio Villegas Ramírez.

Cuarto.—Información del Consejo de Administración sobre horario de oficina del domicilio social (Calle Arco, n.º 6, de Buitrago de Lozoya).

Quinto.—Información del Consejo de Administración sobre la actuación de la Sociedad como administradora de las sociedades participadas Atalaya Proyectos Residenciales, Sociedad Limitada y Actuaciones Urbanísticas Robledillo, Sociedad Anónima, con especificación de desarrollo de la actividad de estos compromisos, de su situación económica-financiera y su posible viabilidad.

Sexto.—Pago de dividendos pasivos pendientes y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Anulación del acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2007 y devolución de aportaciones sociales realizadas por el accionista D. Jesús Martín Fernández.

Séptimo.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales y remuneración de administradores de la Sociedad.

Octavo.—Ratificación y acuerdo, en su caso, de suscripción del aumento de capital social propuesto por la entidad Atalaya Proyectos Residenciales, Sociedad Limitada, en el importe total de un millón de euros (1.000.000 €) o en la cuota máxima posible que legal o estatutariamente corresponda.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General Extraordinaria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los lunes de los meses de agosto y septiembre de 17 a 20 horas, o previa petición de hora, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración Soluciones Técnicas Urbanísticas, Sociedad Limitada, entidad representada por D.ª Juana del Pino Millán.—48.808.

DESSO ESCO ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, y, en lo menester ordinaria, de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las 13 horas en el domicilio social de avda. de los Pirineos, n.º 9, nave 11, San Sebastián de los Reyes (Madrid), o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y tomar decisiones sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007, formuladas por el Consejo en su sesión del 31 de marzo de 2008, aplicación de su resultado y aprobación de la gestión social de los Consejeros durante dicho ejercicio.

Segundo.—Designación, en su caso, de Auditores para el ejercicio social del 2008.

Tercero.—Traslado de domicilio social a Madrid, calle O'Donell, n.º 4, primera planta, locales 19 y 20 y modificación del artículo estatutario correspondiente.

Cuarto.—Cambio de la denominación social por la de «Desso España, S.A.», y modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

Quinto.—Aclaración sobre el capital social sobre su desembolso, conforme así consta en los libros de contabilidad y proceder a declarar su total desembolso con efecto a la anotación contable.

Sexto.—Reducir el capital a 0 para compensar pérdidas sociales y simultánea transformación, de la Sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada con fijación y desembolso, también simultáneo, de su nuevo capital social.

Séptimo.—Refundir y adaptar los Estatutos Sociales a la nueva forma social de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Octavo.—Composición y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración o fijación de su Órgano de Gobierno.

Noveno.—Facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas y redacción del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, informe de los Administradores sobre la propuesta de cambio de denominación y traslado de domicilio, modificación de los artículos 1 y 5 y demás informes sobre los puntos del orden del día, cuya documentación podrán pedir y obtener de forma gratuita de la Sociedad, en el domicilio social, San Sebastián de los Reyes (Madrid) Avda. de los Pirineos, n.º 9, nave 11, así como hacer uso del derecho que les asiste conforme a lo regulado en el artículo 112 de la Ley, dentro de los asuntos comprendidos y referentes a los puntos del orden del día.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonius Josephus Petrus Francken.—48.819.

DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DECOREQUIP NORTE,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

DECOREQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

DECOREQUIP MADRID,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

MEGAEQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad las operaciones de fusión por las cuales